



Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO CURSO 2024-2025.

Nº Expediente: 2025002539

DECRETO

Vista la propuesta formulada por Don Alfredo Villalba Barreto, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haría, en fecha 24 de julio de 2025, en la que se exponen las razones y la conveniencia de proceder a la concesión de subvenciones en materia de ayudas al transporte para estudios fuera de la isla.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2025, se emitió informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, procediendo a la fiscalización del expediente en sentido favorable.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para Ayudas al Transporte para estudios fuera de la isla correspondientes al curso 2024-2025 con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 40.000,00 euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.48100 Servicios Complementarios de Educación. Becas y Premios, vista la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO: Suministrar a la BDNS la información necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Haría en la fecha indicada en la firma electrónica, de lo que, como Secretaria Accidental, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia
Secretaría Accidental